



Programa Nacional De Salud Del Trabajador

La salud de los trabajadores constituye uno de los polos de la riqueza de un país.

Siendo un elemento de alta interdependencia con aquellos factores que determinan el grado de desarrollo de una nación, sus fluctuaciones a lo largo del tiempo son un indicador de este desarrollo.

El Programa entiende que el cuidado, promoción y protección de la Salud es una actividad indelegable del estado, y que el curso de la economía general, el valor de la producción, y el desarrollo global están ligados de manera indisoluble a las condiciones sanitarias de los trabajadores y sus familias.

La capacidad de elección, la información sobre los riesgos, la apertura de canales adecuados de demandas, y la libertad para poder ejercer derechos relacionados con la salud, la información, la remuneración, el tiempo de ocio, y las condiciones de vida y de trabajo, constituyen los ejes primarios en la sustentabilidad de ese desarrollo. Los trabajadores y los empleadores son actores de primera línea para el debate comunitario sobre gestión y control de la salud. Este cruce de ideas permite evaluar y proponer nuevas políticas que, solidarias con la perspectiva económica local, puedan, federalmente, resolver problemas de salud y ambiente relacionados con la actividad laboral.

Para el caso de muchos trabajadores independientes o informales, condiciones de vida y condiciones de trabajo, resultan sinónimos, y el rol del área de Salud en este espacio, es por demás determinante.

Creado por el Decreto PEN N° 1667 en 1991 como Departamento de Medicina del Trabajo en la estructura de la Dirección de Promoción y Protección de la Salud se fusiona con el programa de Higiene y Seguridad en 1992 transformándose en el Departamento de Salud del Trabajador En 1997 en razón de la decisión política de reordenamiento del estado, se transforma en el Programa Nacional de Salud del Trabajador incorporado a la estructura del Departamento de Salud Ambiental y siempre dentro de la Dirección de Promoción y Protección de la Salud, hasta el año 2007 en que el Departamento de salud Ambiental pasa a depender de la nueva Dirección Nacional de Determinantes de Salud e Investigación.

Teniendo como propósito mejorar la calidad de vida de la población expuesta a los riesgos del trabajo, promoviendo su seguridad psicofísica y contribuyendo al desarrollo de un ambiente laboral saludable y sostenible, todos determinantes de su salud, define sus objetivos desde la perspectiva de la promoción de conductas saludables y de la prevención de riesgos específicos del trabajo, origen de la morbimortalidad por enfermedades profesionales y accidentes laborales.

Dentro de sus áreas programáticas desarrolla acciones de normatización, capacitación, estudios, publicaciones e informes intra e intersectoriales, atiende a la demanda de asesoramiento técnico científico generada en las jurisdicciones u otros estamentos de la Administración Pública Argentina, así como participa, a nivel internacional en las actividades de la Comisión Intergubernamental de Salud Ambiental y del Trabajador (CISAT) del MERCOSUR.

Son ejemplos la participación en la elaboración del Glosario Temático de la Salud del trabajador en el MERCOSUR, las actividades de capacitación para trabajadores de la salud en distintos hospitales del país, y para trabajadores sanitarios expuestos a plaguicidas de uso en salud pública.

Un capítulo especial lo conforma la Gestión de Prevención de la exposición al Asbesto para lo cual Coordina la Comisión Asesora sobre el Asbesto Crisotilo, ha generado la normativa de prohibición de todas las variedades comerciales de esta sustancia, desarrollado actividades de difusión e información a la sociedad, colaborado con la justicia nacional ante sus requerimientos de asesoramiento técnico y se encuentra elaborando la norma de procedimientos técnicos para la remoción del asbesto instalado.

Entre otras sustentan el Programa las siguientes normas o compromisos:

1986 "Conferencias de Promoción de la Salud" de Ottawa, Canadá

1992 Decreto N°1269 del PEN, estableció las Políticas Sustantivas de Salud

1996 OMS WHA 49.12, estableciendo la Estrategia Mundial sobre Salud Ocupacional para Todos

1999 OPS Programa Regional de Salud del Trabajador

2007 OMS Proyecto de Plan de Acción Mundial sobre la Salud de los Trabajadores 2008 - 2017

2007 30/15 Conferencia Internacional de Salud para el Desarrollo. De Alma Ata a la Declaración del Milenio

Para comunicarse con nosotros: saltra.msal@gmail.com